

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 379 28 de febrero de 2018 PE/008263-01. Pág. 50774

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008263-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Celestino Rodríguez Rubio y D. Fernando Pablos Romo, relativa a actuaciones previstas para garantizar el mantenimiento de la actividad educativa en la Escuela de Formación Profesional "Virgen del Buen Suceso" para evitar su desaparición.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/008162 a PE/008346.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Gloria María Acevedo Rodríguez, Óscar Álvarez Domínguez, Álvaro Lora Cumplido, Celestino Rodríguez Rubio y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Escuela de Formación Profesional "Virgen del Buen Suceso" de La Robla (León) es un centro educativo de elevado prestigio con una visión enfocada al mundo laboral, enclavado en una comarca que sufre un gran declive socioeconómico consecuencia de la crisis del carbón.

La titularidad de la escuela la ostenta la empresa Hullera Vasco-Leonesa, S. A., a través de la Fundación Hullera Vasco-Leonesa, cuyos bienes, al estar vinculados a la empresa, forman parte del proceso de liquidación de la misma.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 379 28 de febrero de 2018 PE/008263-01. Pág. 50775

PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a llevar a cabo la Junta de Castilla y León para garantizar el mantenimiento de la actividad educativa de la Escuela de Formación Profesional "Virgen del Buen Suceso" evitando así la desaparición de este prestigioso centro educativo?

Valladolid, 8 de febrero de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Gloria María Acevedo Rodríguez, Óscar Álvarez Domínguez, Álvaro Lora Cumplido, Celestino Rodríguez Rubio y Fernando Pablos Romo

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-023999